

Con la Ley Foral de Mecenazgo Cultural de Navarra, entidades y artistas podéis optar a la distinción MECNA, que concede el Gobierno de Navarra a iniciativas y proyectos culturales que sean considerados de interés social. Además, las empresas y particulares que los apoyen, contarán con importantes beneficios fiscales.

El Gobierno de Navarra reconoce con el sello MECNA el compromiso de la ciudadanía, el empresariado y la sociedad con la promoción y financiación de la cultura.

INFORMACIÓN

848 42 46 00

culturanavarra.es/es/mecenazgo

**Haz cultura,
hazte MECNA**

LA CULTURA
parte de ti

¿Quieres ser MECNA?

Quién puede solicitar el distintivo MECNA

- Asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro domiciliadas fiscalmente en Navarra.
- Artistas con domicilio fiscal en Navarra y con una cifra de negocios no superior a 200.000 euros.
- La iglesia católica y otras comunidades religiosas que tengan suscritos acuerdos de cooperación con el Estado.
- Los hogares, centros y casas de Navarra con sede en otras comunidades autónomas y en el extranjero, así como las federaciones de esas entidades.

Qué proyectos pueden obtener el distintivo MECNA

Pueden optar a esta distinción: Actividades y proyectos de artes plásticas, cinematográficos, audiovisuales, escénicos, musicales y literarios así como investigaciones culturales y actividades relacionadas con el patrimonio, el folklore navarro y la lengua vasca y cualesquiera otras actividades artísticas y culturales.

¿Cuándo y cómo se solicita MECNA?

Periodos de solicitud anuales

OCTUBRE
del 1 al 31

MAYO
del 1 al 31

1/ Presentación de instancia y memoria descriptiva:

- Formularios en: culturana Navarra.es/es/mecenazgo
- Presentación en: Registro del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud. C/ Navarrería, 39. Pamplona

2/ Resolución y publicación

El Gobierno de Navarra concede o deniega la declaración MECNA conforme a la propuesta del Consejo Navarro de Cultura, en el plazo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

Las iniciativas declaradas MECNA se publican en la web culturana Navarra.es/es/mecenazgo para su consulta pública.

Compromisos MECNA

La declaración MECNA conlleva las siguientes obligaciones:

- Destinar las aportaciones del mecenazgo a la realización de las iniciativas MECNA, que deben ser ejecutadas en los términos descritos.
- Expedir certificaciones de las aportaciones a los mecenas y comunicarlas a la Hacienda Navarra (modelo 182).
- Acreditar mediante una memoria final la realización del proyecto.

Otras vías para acceder a la consideración MECNA

- Actividades y proyectos promovidos por **entidades locales y universidades públicas**: mediante comunicación al Gobierno de Navarra dos meses antes del inicio del proyecto.
- Actividades y proyectos subvencionados por el departamento competente en materia de cultura: consideración automática.

